

EDICTO

Nº Edicto: 14666

Carátula: LECOULTRE, CLAUDIA C/ MARTIN, PAOLA SOLEDAD S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Número de Expediente: Recep.:BA-16902-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/11/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 24/10/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6331

Texto del edicto:

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Marcolini Rodriguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, hace saber que, en los autos caratulados: " LECOULTRE, CLAUDIA C/ MARTIN, PAOLA SOLEDAD S/ EJECUCION HIPOTECARIA" - Expte. N°: BA-16902-C-0000 ", la martillera pública Natalia Braunstein MP 092 RPC 11 CUIT 27-24392488-5 designada en autos, rematará el día 5 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10 HORAS, CON BASE de U\$S 277.014,98.- en Palacios 156 local 7 el siguiente inmueble en el estado en que se encuentra: se ubica en calle Rolando 1153 de San Carlos de Bariloche (RN), se identifica como NC. 19-2-E-312-10 (partida 164374). El Inmueble tiene una superficie de 312mts2, consta de un local con depósito y baño en buen estado general de conservación. Portón de acceso vehicular de chapa negro perteneciente al mismo lote, con una vivienda de dos plantas en la parte frontal del lote; en planta baja tiene un comedor, cocina lavadero, un pequeño baño y un espacio de guardado; en la planta alta tiene 4 dormitorios y un baño. En la parte trasera del lote hay una construcción con 3 departamentos. Todo en buen estado general de conservación y con ocupantes, algunos de ellos, menores de edad.

La modalidad de la subasta será mediante ofertas en sobre cerrado, a cuyo fin se dispondrá la apertura de una cuenta judicial, en la que los oferentes mediante esta modalidad, deberán depositar la seña fijada para la subasta, con más el monto destinado a la comisión, esto es el 8% del precio en concepto de seña y el 3 % del precio en concepto de comisión y acreditar dicha constancia en el expediente con expresa denuncia de la cuenta a la que se restituirán los montos depositados para el supuesto que no prospere la oferta. Las acreditaciones deberán indicar claramente el bien que desean adquirir y se mantendrán en carácter de reservados. A todo evento, podrá evitarse el depósito judicial mediante la presentación en sobre cerrado el día y lugar que se indique para la subasta, de cheque certificado. Que en el acto de apertura de los sobres el día de la subasta y en el domicilio indicado, deberán estar presentes todos los oferentes con los respectivos sobres cerrados que contengan ya sea el comprobante de depósito realizado o cheque certificado. Delegar en la martillera la apertura de los sobres y una vez determinada la mejor oferta, que supere la base fijada conforme las pautas, se procederá a receptar las ofertas a viva voz. En

caso de no existir una oferta que mejore la del sobre cerrado, la persona oferente de la misma será la adjudicataria del bien subastado.-

Se deja constancia que es obligación pagar los tributos que correspondan por la celebración del acto, tales como el impuesto de sellos a cargo del comprador, quien debe fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se transferirá libre de deudas fiscales anteriores a la posesión del adquirente. Para informes y visitas contactarse con la Martillera de 9:00hs a 13:00hs en su oficina en calle Palacios 156 local 7, Tel: 294-4589566, E-Mail natalia@tratodirecto.com.ar . Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro (conf. Ley Provincial 5273 y Acordada 4/2018 del STJ) con los recaudos previstos en el artículo 566 C.P.C.C.- San Carlos de Bariloche, 29 de noviembre de 2023.

Número Edicto Puma: 3-2023-000011